

Femicidas y abusadores no tendrán derechos sobre sus hijos en Argentina

El Ciudadano · 3 de junio de 2017

Solo en el año 2016 un total de 254 mujeres fueron asesinadas.





Las autoridades argentinas aprobaron la normativa que quita a los femicidas y abusadores todo derecho sobre sus hijos. De esta forma la ley indica la pérdida de la responsabilidad parental para los padres que hayan asesinado a mujeres, quienes por lo general son las propias madres de sus hijos.

Por lo anterior la privación de responsabilidad parental se dará en los casos de condenados por homicidio agravado por el vínculo, **femicidios, lesiones gravísimas contra el otro progenitor o contra un hijo, y abuso sexual contra un hijo**, según explica el sitio *La Bioguia*.

*“La vivencia del asesinato de la propia madre a manos del padre constituye un trauma severo. **La situación se vuelve desoladora no solo porque pierden a su madre sino también a su padre, quien estará ausente, por encontrarse prófugo, suicidado o preso.*** Es indispensable que el padre que asesinó a su madre quede privado de cualquier decisión y contacto respecto de ellas y ellos”, explica el texto correspondiente a la nueva ley.



Según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina emitido por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema, solo en el año 2016 un total de 254 mujeres fueron asesinadas que corresponde a 19 más que el año anterior. A causa de esos asesinatos, **más de 244 niños y niñas quedaron sin madre.**

En tanto al interior del país durante los últimos años **se han realizado varias marchas multitudinarias** junto a dos paros de mujeres por los actos de violencia ocurridos, que pusieron el tema en debate buscando seguir llamando la atención para crear más conciencia.

Fuente: **La Bioguia.**

Fuente: **El Ciudadano**